



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0515-2016-UNAP

Iquitos, 16 de mayo de 2016

### CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales, y don William Lozano Muñoz, categoría F4, jefe de la Oficina de Coordinación de Lima, viajen en comisión de servicio a la ciudad de Arequipa del 19 al 21 de mayo de 2016, con la finalidad de participar en la VII Asamblea de rectores de la Red Peruana de Universidades, que se realizará el 20 de mayo de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Arequipa del 19 al 21 de mayo de 2016**, de don **Heiter Valderrama Freyre**, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales, y de don **William Lozano Muñoz**, categoría F4, jefe de la Oficina de Coordinación de Lima, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa, y dos días de viáticos** por comisión de servicio, a don William Lozano Muñoz, **dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.200.00** (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Arequipa/Lima.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Heiter Valderrama Freyre y don William Lozano Muñoz, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIO GENERAL